

Consultas Realizadas

Licitación 473176 - Adquisición de cámaras de seguridad

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Donde dice: Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) o que cuenta con 1 (un) técnico instalador otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de presentar técnico instalador, deberá además del documento emitido por la policía, la planilla de IPS del mes anterior a la apertura de ofertas, donde conste el nombre del técnico. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar de igual modo Certificado de capacitación en Sistema de Circuito cerrado de los tecnicos propuestos, ya que no todas las empresas disponen del documento emitido por la policia nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver Adenda 1		

Consulta 2 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
Solicitamos respetuosamente a la Convocante subsanar la cantidad de Cámaras solicitadas, ya que solicitan 33 cámaras sin embargo el servidor Dvr es de 32 canales nomas, consultamos a la convocante si se excluire una camara o se aumentara la cantidad de canales de la Dvr.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Una camara estara de reserva por cualquier eventualidad. Ver Adenda 1		

Consulta 3 - * Con relación al punto "Plan de Entrega",

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el plazo de entrega de los días estimados para la recepción y entrega de todos los productos por parte del oferente adjudicado, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que no se menciona ni se cita en ninguna parte "Solo se indica lo siguiente: octubre 2025" y de modo a prever la correcta formulación de la oferta solicitamos que sea aclarado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver Adenda 1		

Consulta 4 - * Con relacion los ítems solicitados en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
aclaramos a la entidad que no coincide en absoluto el orden de los ítems citado en el punto "Detalle de los bienes y/o servicios" sobre todo existe una confusión con relación al ítem de la UPS donde menciona "19: 39121004- 9994 - UPS Nobreak UPS-SVC V-2000 LCD 2000 VA 1200W" y luego en el apartado "Especificaciones Técnicas requeridas" se cita "Ítems 11: UPS 2000VA", solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar este punto cual sería el orden correcto de los ítems de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver Adenda 1		

Consulta 5 - *Con relación al ítem 11 UPS donde se menciona" UPS

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
es ideal para proteger y alimentar ciertos equipos, ya que proporciona protección completa contra sobretensiones y proporciona voltaje puro. Controlado con Microprocesador para el salto de la energía activa a la batería", si bien es una descripción de lo que sería destinado la UPS, por lo que hemos notamos que tiene cierta similitud a descripciones que otras empresas utiliza a la hora de promocionar sus equipos. Adjuntamos link de referencia donde se avalan lo mencionado (Link: https://www.distrisa.com.py/ups-ftx-220v-ftx-5106cw-600va-360w-nema?lang=es) por lo que solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento se revea o sea considerado solicitar como "Opcional", teniendo en cuenta que encontramos confuso confuso este punto en el PBC. Si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver Adenda 1		

Consulta 6 - *Con relacion al ítem 11 UPS donde se requiere "• Pantalla: LCD"

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
solicitamos respetuosamente a la entidad que en este punto sea aceptado también "Panel de control: Indicador Led o superior", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver Adenda 1		

Consulta 7 - Requerimientos

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
se exige : "Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para operar como empresa de seguridad o cuente en su plantel con al menos 1 (un) técnico instalador habilitado en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas" Cabe resaltar que: 1. La instalación y configuración de sistemas de CCTV constituye un servicio de carácter tecnológico y electrónico, no un servicio de seguridad privada armada o de vigilancia física. 2. La Ley N° 5424/15 regula específicamente la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de personas y bienes patrimoniales, no así la provisión, integración o instalación de equipos electrónicos de videovigilancia. 3. En la práctica, empresas integradoras de tecnología, telecomunicaciones y electrónica con experiencia comprobada en proyectos similares cuentan con el personal técnico calificado para la instalación y soporte, sin necesidad de la habilitación policial exigida a empresas de seguridad privada. 4. Exigir que el oferente cuente con una habilitación otorgada por la Policía Nacional restringe la participación únicamente a empresas de seguridad privada, limitando la libre concurrencia de oferentes especializados en integración tecnológica, lo que podría afectar los principios de competencia, igualdad y concurrencia establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas. Entonces para garantizar la idoneidad técnica, bastaría con exigir certificaciones de experiencia en proyectos de CCTV, referencias de clientes, o certificaciones técnicas de fabricantes de sistemas de videovigilancia. Por lo anterior, SOLICITAMOS AMABLEMENTE que este requisito sea considerado como opcional y/o se acepte en su reemplazo la presentación de: Certificaciones de experiencia del oferente en proyectos de CCTV. Certificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos ofertados. Currículum y/o constancia de técnicos especializados en electrónica, telecomunicaciones o TI. Con ello garantizar una correcta ejecución de lo solicitado en los requerimientos Técnicos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
ver Adenda 1		

Consulta 8 - Ampliación Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
solicitamos amablemente puedan otorgar mayor plazo para la elaboración de consultas, así como también para la presentación de la oferta, atendiendo que aún existen respuestas pendientes de ser publicadas. y por consiguiente poder analizar en mejor detalle los requerimientos solicitados. Esto redundaría en beneficio de la convocante para la obtención de mayores y mejores propuestas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver adenda 1		

Consulta 9 - Plan de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
se menciona en el PBC "Plan de entrega de los bienes: octubre 2025" en ese sentido solicitamos puedan mencionar un plazo en días hábiles para la entrega de los materiales. y tener a consideración el rango promedio de entrega de estos equipos tecnológicos es de 45 días		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver adenda 1		

Consulta 10 - exclusion de Marcas y modelos dentro del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
en las EETT mencionan entre otros ITEMS al fabricante HIKVISION, DAHUA, WESTER DIGITAL, NOBREAK, entre otros. Así como también menciona a modelos particulares como DS-2ce12kfot-FS, DS-2CE70K, 5232AN-13 32 Chanel, UTP Luron Cat6, NY50FSPU 4K Ultra 50", Nobreak UPS-SVC V-2000. SOLICITAMOS Amablemente puedan ser considerados marcas y modelos GENERICOS, y en cumplimiento de los demás requerimientos técnicos solicitados. Con ello se garantizaría, además de una libre competencia y mayor participación de potenciales oferentes, que los modelos exigidos no estén direccionados, y en un escenario peor que el direccionamiento apunte a modelos desactualizados o discontinuados y por ende no se puedan presentar ofertas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025
Ver adenda 1		